



NOTARI DECIMO
ACIONES DE Ecuador

ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑIA DENOMINADA TRANSPORTES ORELLANA
PESANTEZ CIA LTDA.

OTORGADO POR: ALFONSO POLIVIO PACHECO NAULA Y
SRA

A FAVOR DE: CLERMO JONAS FLORES

CUANTIA: 50,00 USD

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ante mi Doctor Florencio Morales Torres, Notario Décimo de este cantón, comparecen por una parte en calidad de CEDENTES: los cónyuges ALFONSO POLIVIO PACHECO NAULA Y MARIA EUGENIA ORELLANA BARRERA; y, por otra, en calidad de cesionario el señor CLERMO JONAS FLORES, casado, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la Ley para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura a la que procede libre y voluntariamente, exponen: Que eleva el actual instrumento público el contenido de la minuta que me entregan y que copiada es del tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO En el Protocolo de instrumentos públicos de la Notaria a su cargo, sírvase incorporar uno que contenga una TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en la Compañía denominada TRANSPORTES ORELLANA

PESANTEZ CIA LTDA, al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA. COMPARECIENTES.- A la celebración del presente contrato comparecen por una parte en calidad de cedente el señor ALFONSO POLIVIO PACHECO NAULA con su cónyuge la señora MARIA EUGENIA ORELLANA BARRERA; y por otra parte como cesionario el señor CLERMO JONAS FLORES, casado, todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Cuenca, capaces ante la Ley para celebrar este contrato.

SEGUNDA. ANTECEDENTES.- Para los efectos de la presente escritura se anotan los siguientes antecedentes: a) La compañía de transporte de carga TRANSPORTES ORELLANA PESANTEZ CIA LTDA, se constituyó con domicilio en Cuenca, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Décimo de este cantón, el veinte y nueve de julio del dos mil tres, inscrita en el registro mercantil de Cuenca, con el número trescientos diez y ocho con fecha siete de agosto del dos mil tres; b) La Junta General de socios de la dicha compañía, en sesión de carácter universal celebrada, el seis de marzo del dos mil seis, con el voto favorable de la unanimidad de los socios, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento trece de la ley de compañías, autorizo se realice la transferencia de participaciones, conforme aparece de la copia del acta de dicha sesión, la misma que se agrega para forma parte de la presente escritura. **TERCERA. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.** Con los

sesión de junta general a la que se hizo mención. .Atentamente,
Doctora Susana Orellana, Abogada con matrícula número dos mil
ciento cincuenta y uno del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta
aquí transcrita la minuta que los comparecientes reconociéndola
como suya la ratifican en todas sus partes y la dejan
elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes.

D O C U M E N T O H A B I L I T A N T E.-

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES ORELLANA PESANTEZ Cia. Ltda.

OSAI ORELLANA
Cuenca-Ecuador

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, el día viernes 30 de Abril de 2010 a las 16H00 se reúnen en el las calles Unidad Nacional 5-28 y México, domicilio de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES ORELLANA PESANTEZ Cia. Ltda., los señores: TOMAS ORELLANA PESANTEZ, MARIA EUGENIA ORELLANA BARRERA, ALFONSO POLIVIO PACHECO NAULA, JOSE SARAGURO LOPEZ, SERGIO JIMENEZ, quienes conforman el cien por ciento del capital social, a fin de tratar el siguiente orden del día:

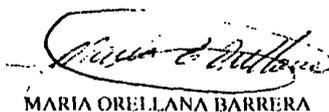
- 1.- Constatación del quórum;
- 2.- Autorizar la transferencia de participaciones del Sr. ALFONSO POLIVIO PACHECO NAULA.

PRIMERO.- Siendo las 20h00, se realiza la constatación de quórum estando presente el cien por cien del capital social, razón por la cual y con fundamento en lo establecido en la Ley de Compañías en sus Arts. 119 y 238 se resuelven constituirse en sesión Junta General Universal de socios.

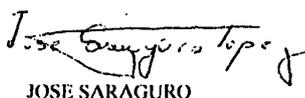
SEGUNDO.- Luego de conversar y tener algunas deliberaciones y con el voto favorable de la unanimidad de los socios de la Compañía y para dar cumplimiento en el Art. 113 de la Ley de Compañías se resuelve autorizar al socio el Sr. ALFONSO POLIVIO PACHECO NAULA para que transfiera sus participaciones al Sr. CLERMO JONAS FLORES, en la cantidad de 50 participaciones aclarando que cada una de ellas tiene un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norte América.

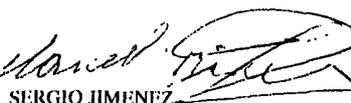
Una vez agotado el orden del día se concede receso para la redacción de la presente acta luego de lo cual y siendo 20H30 se reinstala la sesión, se procede a dar lectura y se aprueba la misma firmando para constancia y su validez todos los socios.


TOMAS ORELLANA PESANTEZ


MARIA ORELLANA BARRERA


POLIVIO PACHECO N.


JOSE SARAGURO

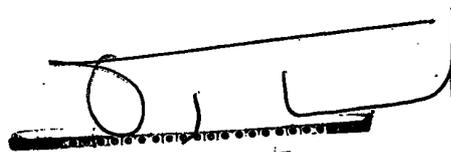

SERGIO JIMENEZ

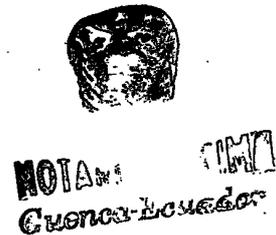
CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL. QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA



Aquí el documento habilitante.- Me presentan las cédulas de Ley.
Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mi
el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo todo en
un solo acto de lo cual doy fe.-f) Polivio Pacheco.-C.C.
010242316-1.-f) María E- Orellana.-CC. 010249704-7.-f) Clermo
J. Flores.-C.C. 010187012-9.-f) El Notario F. Morales T.-

Presente fui a su otorgamiento en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el
mismo día de su celebración.-


Dr. Florencio Morales Torres
NOTARIO DECIMO DEL CANTON CUENCA



DOY FE: Que he procedido a marginar en la escritura ma-
triz de Constitución de la Compañía de Transportes Orella-
na Posantes Cia. Ltda, la transferencia de participacio-
nes de Alfonso Polivio Pacheco Naula y Sra al señor Clermo
Jonas Flores.- Cuenca, mayo 13 del 2.010

EL NOTARIO:


Dr. Florencio Morales Torres
NOTARIO DECIMO DEL CANTON CUENCA



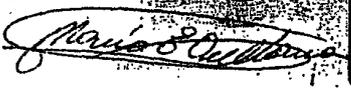
20 -

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía **TRANSPORTES ORELLANA PESANTEZ CIA. LTDA.** inscrita con el No. 318 del **REGISTRO MERCANTIL** de siete de agosto del dos mil tres. **CUENCA, TRECE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-**

Remigio
Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

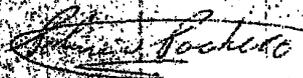


ECUADOR (VIA) ***** V433V3444
 CASADO ALFONSO POLIVIO PACHECO NALLA
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
 TOMAS DRELLANA PESANTEZ
 ROSA BARRERA ROMIREZ
 CUENCA 17/03/2005
 REN 0348011
 Azy


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 010249704-7
 DRELLANA BARRERA MARIA EUGENIA
 AZUAY/CUENCA/SUCRE
 28 ENERO 1967
 UNIV. CIVIL 002-0178-00364
 AZUAY / CUENCA
 SAGRARIO 1967



NOTARI DECIMA
Cuenca-Ecuador

CIUDADANIA 010249704-7
 CASADO MARIA EUGENIA DRELLANA BARRERA
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
 ALFONSO JESUS PACHECO
 FRANCISCO NALLA
 CUENCA 19/12/2007
 REN 0558437



ECUADOR (VIA) ***** V433V3444
 CASADO MARIA EUGENIA DRELLANA BARRERA
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
 ALFONSO JESUS PACHECO
 FRANCISCO NALLA
 CUENCA 19/12/2007
 REN 0558437


EDUCACIÓN BÁSICA
 ROSA ELENA VIZNAY NIEVES
 PRIMARIA
 CHOFER PROFESIONAL
 APELLIDO DEL PADRE
 JOSEFINA R. FLORES
 APELLIDO DE LA MADRE
 CUENCA
 12/06/2003
 REN 0186339



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 010187012-9
 FLORES CLERMONTONAS
 NOMBRES Y APELLIDOS
 AZUAY/CUENCA/SANTA ANA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 22 - ABRIL 1962
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 002-018701065-11
 TOMO
 AZUAY / CUENCA
 SAGRARIO 1962



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES
 031-0012 0101870129
 FLORES CLERMONTONAS




NOTARI DECIMA
 Cuenca-Ecuador



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

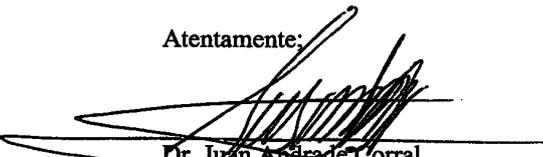
UNIDAD JURIDICA
Memorando No. SC.UJ.C.10.0479
Cuenca, 28 de mayo de 2010
T. No. 2997

Economista
René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

La escritura de transferencia de participaciones en la compañía "TRANSPORTES ORELLANA PESÁNTEZ CIA. LTDA.", el día 6 de mayo de 2010, entre los señores ALFONSO POLIVIO PACHECO NAULA y su cónyuge en calidad de cedentes, y el señor CLERMO JONÁS FLORES, en calidad de cesionario, puede registrarse en esta Institución por cuanto la mentada escritura cumple con todos los requerimientos legales y reglamentarios.

Atentamente:



Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2

Cuenca 19 de mayo de 2010

Dr. J. Andrade.
dep
20/05/10

Sr. Dr.

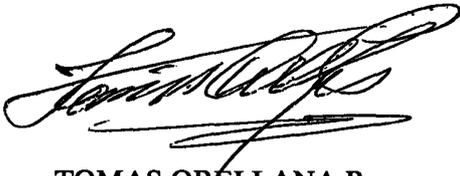
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

DE MIS CONSIDERACIONES:

TOMAS ORELLANA PESANTEZ, en mi calidad de gerente de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA ORELLANA PESANTEZ CIA. LTDA., solicito a usted se digne inscribir la siguiente transferencia de participaciones que otorga el señor ALFONSO POLIVIO PACHECO NAULA con cédula 010242316-1 a favor del señor CLERMO JONAS FLORES con cédula 010187012-9, en la cantidad de CINCUENTA PARTICIPACIONES con un valor nominal de 1 dólar cada una, de conformidad con el art. 189 de la Ley de Compañías, transferencia que ha sido inscrita el 30 de Abril de 2010 en el libro de acciones y participaciones.

A la presente adjunto las escrituras de transferencia.

Por la acogida que sabrá dar a la presente Atentamente.



TOMAS ORELLANA P.

GERENE

74 83 8572
836572

2016-11-11
Cuenca - Ecuador

ECUATORIANA***** 74343V324E
VIUDO ROSA BARRERA
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

ALEJANDRO ORELLANA
CORINA PEGANTEZ
CUENCA 13/10/2006

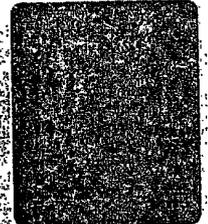
13/10/2018
REN 0469456



CIUDADANIA 010003390-1

ORELLANA PESANTEZ TOMAS
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
11 DICIEMBRE 1933
001-027201620
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO

1933
[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

056-0028 0100033901
NUMERO CEDULA

ORELLANA PESANTEZ TOMAS

AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTON
SUCRE ZONA
PARROQUIA

F/PRESIDENTE DE LA JUNTA